

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

18

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "FARMALEMANA COMPAÑIA ANONIMA".

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "FARMALEMANA COMPAÑIA ANONIMA", se otorgó en la ciudad de Loja el 15 de Mayo de 1990, ante el Notario Público Cuarto del cantón Loja Doctor Camilo Borrero Espinosa; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Cuenca, doctor Franklin Durán Siguenza, mediante Resolución No. 90-3-1-1413 de 19 de Junio de 1990; y, se ha inscrito en el Registro Mercantil del cantón Loja, el 26 de Junio de 1990 con el N° 187.

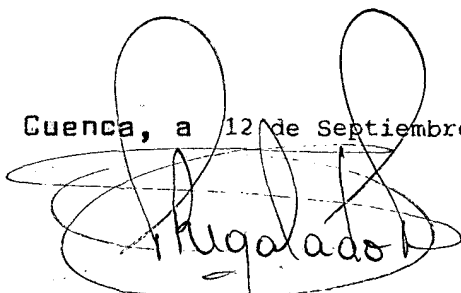
2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la referida escritura pública el señor César Augusto Sotomayor Celi, en su calidad de Gerente General y como tal el representante legal de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado y domiciliado en la ciudad de Loja.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital en la suma de DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES, con lo cual el capital social de la compañía asciende a TREINTA MILLONES DE SUCRES.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: \$ 4'883.206,82, mediante Utilidades Distribuidas y no retiradas; \$ 15'111.793,18, mediante aporte en numerario.

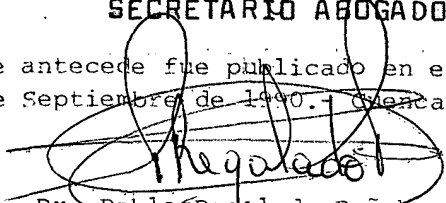
5.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Sexto del estatuto, que dirá: "El capital de la compañía Comercial e Industrial "Farmalemana Compañia Anónima", es de TREINTA MILLONES DE SUCRES CERO CENTAVOS ( \$ 30'000.000,00 ).- Divididos en treinta mil acciones de UN MIL SUCRES CERO CENTAVOS ( \$ 1.000,00 ) cada una, nominativas y negociables."

Cuenca, a 12 de Septiembre de 1990



Dr. Pablo Regalado Peñaherrera  
SECRETARIO ABOGADO ENCARGADO

Certifico: Que el extracto que antecede fue publicado en el diario El Siglo de la ciudad de Loja el día 15 de Septiembre de 1990. Cuenca a 5 de Octubre de 1990.



Dr. Pablo Regalado Peñaherrera  
SECRETARIO ABOGADO ENCARGADO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....